

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y EXAMEN DE LA ACLARACIÓN SOLICITADA A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 - CÓRDOBA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO “SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE ANDALUCÍA”. 8 LOTES. Expediente: 384/2025 - CONTR 2025/662665.

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. M^a José Relaño Mesa.
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretario

- D. José Luis Mateos Ramírez.
Técnico del Sv. de Contratación.

Vocales:

- D^a. Rosario Lobo Iglesias.
Por la Intervención.
- D^a. Rosa María Reyes Martínez.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D^a. María Teresa Trinidad Ríos, Jefa del Servicio de Mediación.
- D^a. Virginia Gutiérrez Ramos, Gabinete de Mediación.

Mediante videoconferencia, siendo las 11:30 horas del día 7 de julio de 2026, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen de la aclaración solicitada a la documentación previa a la adjudicación del lote 3 -Córdoba del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado “SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE ANDALUCÍA”. 8 LOTES. Expediente: 384/2025 - CONTR 2025/662665.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

DOUE 26/05/2025.
Plataforma de Contratación 26/05/2025.

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, se proceda a la apertura de la aclaración de la documentación previa a la adjudicación para el **Lote 3 Córdoba. Servicio de Mediación Penal de Andalucía** solicitada a la licitadora ASOCIACIÓN PARAR LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS, presentada en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

- Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios (cláusula 10.7 apartado 2, letra d) del PCAP. En el Anexo I - apartado 4.H.2. del PCAP se exigen profesionales técnicos con una titulación, una formación y una experiencia en mediación penal específica.

Dando cumplimiento a la Resolución n.º 415/2026, de 19 de junio, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, esta Mesa solicitó aclaración a la subsanación presentada a la documentación previa a la adjudicación, requerimiento que se transcribe:

“En atención a la solicitud de subsanación de la Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios (cláusula 10.7 apartado 2, letra d) del



MARIA JOSE RELAÑO MESA		21/07/2026 10:33:02	PÁGINA: 1 / 2
JOSE LUIS MATEOS RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw2dA97c3TY66rndLY3gTXA9m60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PCAP), la licitadora presentó nuevos Anexos XV de los profesionales. El de la profesional C.O.L presentaba el desglose de horas teóricas y prácticas tal y como establece el PCAP. Sin embargo, los profesionales V.M.T y M.M.R no aportaban en sus Anexos XV dicho desglose, ni se desprendía el cumplimiento del mismo de la documentación presentada y examinada por esta Mesa.

Al hilo de lo anterior, deberá presentar aclaración del Anexo XV de los los profesionales V.M.T y M.M.R, que deben detallar la titulación, la formación en mediación y la formación continua (ambas con desglose de horas teóricas y prácticas), así como la experiencia en mediación penal, tal y como establece el PCAP, apartado 4.H.2.a (pág 67)”.

La licitadora presenta nuevo Anexo XV correspondiente al profesional V.M.T., del que resulta acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 4.H.2 del Anexo I del PCAP.

Sin embargo, respecto de la profesional M.M.R., la documentación aportada tras el requerimiento de aclaración efectuado por esta Mesa no permite verificar el cumplimiento del requisito de formación continua previsto en el apartado 4.H.2.a del Anexo I del PCAP, consistente en acreditar, al menos, 20 horas prácticas de formación continua en mediación durante los últimos cinco años.

En concreto, el Anexo XV presentado relaciona diversas actividades formativas realizadas entre los años 2022 y 2025, indicando exclusivamente su duración total en horas, sin especificar el número de horas prácticas correspondientes a dichas acciones formativas. Asimismo, las 400 horas prácticas consignadas en el Máster en Mediación por la Universidad de Granada se corresponden con una formación cursada entre los años 2013 y 2015, por lo que no acreditan el requisito específico de formación continua de los últimos cinco años exigido por el pliego.

En consecuencia, tras la subsanación presentada y la posterior aclaración expresamente solicitada por esta Mesa, en ejecución de la Resolución nº 415/2026, de 19 de junio, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, continúa sin resultar acreditado el cumplimiento del referido requisito mínimo exigido en el apartado 4.H.2.a del Anexo I del PCAP.

En virtud de todo lo anterior, esta Mesa acuerda la exclusión de la licitadora ASOCIACIÓN IMERIS respecto al lote 3-Córdoba, al no resultar acreditado el cumplimiento del requisito de formación continua exigido en el apartado 4.H.2.a del Anexo I del PCAP respecto de la profesional M.M.R."

Asimismo, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del Lote 3 Córdoba. Servicio de Mediación Penal de Andalucía, al no existir otra proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta y se levanta la sesión siendo las 11:55 horas del día 7 de julio de 2026, de lo que yo, el Secretario, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

MARIA JOSE RELAÑO MESA		21/07/2026 10:33:02	PÁGINA: 2 / 2
JOSE LUIS MATEOS RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw2dA97c3TY66rndLY3gTXA9m60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	